

## **TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION - TG**

*Responsabilidad del Cliente. El Cliente y su Agente de Aduanas será responsable de sus acciones y omisiones y de las de sus dependientes, subcontratistas, auxiliares y demás personas a su cargo. En particular, será responsable respecto de todas las consecuencias que surjan de: 1. Embalaje, etiquetado y marcado que no resulte apropiado a los requerimientos del transporte o servicio contratado; 2. Instrucciones o documentación incorrectas, inexactas o incompletas; 3. Etiquetado o marcas de las mercancías incorrectas, inexactas, incompletas o insuficientes; 4. Falta o demora en la entrega de la documentación necesaria. 5. La falta de declaración por escrito al momento de la celebración del acuerdo sobre la naturaleza peligrosa, corrosiva, explosiva o perecedera de las mercancías. Asimismo, el Cliente y su Agente de Aduanas será responsable y asumirá todo y cualquier monto o suma dineraria correspondiente, pero sin limitación a: fletes, almacenajes, sobrestadías, demurrage, y demás gastos y costos vinculados a sus operaciones, así como sanciones, multas y/o penalidades que pudieran surgir de las operaciones realizadas, de conformidad con las normas vigentes.*

*Indemnidad.- El Cliente y su Agente de Aduanas mantendrá al operador indemne de y contra toda responsabilidad, pérdida, daño, gastos y costos de cualquier naturaleza (incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, toda tarifa, impuestos, imposición, gravamen, depósitos o erogaciones de cualquier naturaleza, determinados por cualquier autoridad en relación con los bienes) que surjan de la actuación del operador de acuerdo con las instrucciones del Cliente o que surjan de cualquier incumplimiento del Cliente con sus obligaciones bajo estos TGC, o de la negligencia del Cliente, o de cualquier responsabilidad asumida o incurrida por el operador ante terceros, con ocasión del cumplimiento con las instrucciones del Cliente, así como todos los reclamos, costos y demandas de cualquier tipo interpuestas por cualquier persona, en exceso de la responsabilidad del operador bajo estos TGC y de conformidad con las normas vigentes.*

*Derecho de retención y crédito privilegiado. De conformidad con la legislación aplicable, el operador dispondrá de un amplio derecho de retención sobre las mercancías y documentos en su poder como garantía de pago de todas las sumas exigibles adeudadas por el Cliente al operador relativas a todas las transacciones realizadas con dicho Cliente y no solamente a aquellas referidas a las mercancías y documentos que el operador tuviere actualmente en su poder. El operador tendrá un crédito privilegiado, hasta el máximo permitido por la ley aplicable por cualquier suma exigible adeudada al operador por el Cliente y podrá ejercer dicho privilegio de conformidad con las normas vigentes.*